



03 JUL 2024

ANGOL,

001375

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_//

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
9. La Solicitud de Eliminación de Patente de fecha 03 de julio de 2024; presentada por **Sergio Segundo Espinoza Espinoza**.
10. El pago derechos municipales por concepto de eliminación, de acuerdo a la Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Cierre de Local Comercial.
2. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203183.

**DECRETO:**

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE : SERGIO SEGUNDO ESPINOZA ESPINOZA  
R.U.T. :   
DIRECCION PARTICULAR :

**PATENTE**

ROL : 203183  
DIRECCION COMERCIAL : OCALINDO Nº 621-B  
ACTIVIDAD ECONOMICA : BAZAR, LIBRERÍA, FOTOCOPIADO, CONFITERIA Y SERV. EDUCACIONAL  
CODIGO S.I.I. : 62547  
CLASIFICACION : COMERCIAL  
NUMERO DE SOLICITUD : 117

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL  
ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD  
★ ALCALDE ★  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/mfr.

**DISTRIBUCION:**

- Sergio Segundo Espinoza Espinoza.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.